

EL CLAMOR

PERIODICO ADMINISTRATIVO, CIENTIFICO, LITERARIO Y ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE LA PROVINCIA

FUNDADOR: FRANCISCO GONZÁLEZ CHERMA

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XXXIX

Redacción y Administración,
Calle Ruiz Zorrilla, núm. 2.—Teléfono núm. 15.

MARTES 23 DE OCTUBRE DE 1917
CASTELLÓN

Toda la correspondencia se dirigirá a la Ad-
ministración.

Núm. 7653

ESÁ DIGESTION QUE A V. LE ESDIFICIL no quiere que se le trans-
forme en enfermedad crónica del

Estómago e Intestinos,

tome después de cada comida los

COMPRIMIDOS ESCOBAR LÓPEZ

Frasco grande, 5 pesetas

Frasco pequeño, 3 pesetas

(Deventa en to las las farmacias y droguerías bien surtidas)

DUALISMO MILITAR

El caso Carbó

Ha sido tan típico, tan fiel reflejo de la situación actual, y ha culminado una crisis tan extraordinariamente grave que, para ilustrar a la opinión pública, es necesario relatar todo el proceso del fallido nombramiento.

Tiene en su entraña la importancia, de tal manera exhibe la superposición de poderes, la abyección del que tiene a su custodia la dignidad del Estado, que el más tibio censor de las normas constitucionales sentirá sonrojo, y el más aprovechado ministerial no hallará palabras con que disculparlo.

Relatemos, pues. Nombrado gobernador militar de la tercera región el general Carbó, y puesto en entredicho por las Juntas de Defensa del Arma de Infantería, se hizo saber a éste las dificultades que habían de oponerse a su toma de posesión.

El general Tovar, capitán general de Valencia, advirtió al gobierno que la conveniencia que resultaría de anular el nombramiento, no sólo por la actitud de la guarnición, sino por la de la Unión, sino por el hecho producido en el general Carbó, a quien, por procedimiento consuetudinario, correspondía ocupar aquel cargo.

Hubo por parte del general Carbó, debates para ir o no, y el ministro de la Guerra, marqués de Estella, le instaba a posesionarse. Fue a Valencia, y volvió sin realizar su propósito.

Entre tanto, la Junta de Barcelona escribía una carta al general Carbó pidiéndole la retractación, acordada en una de las sesiones de la Asamblea.

Esta encargo a la regional, de Madrid que dos individuos de su seno entregasen la carta al gobernador militar electo de Valencia y se abasasen de él la contestación.

Corresponde fué requerido el señor Carbó, y, con no menos corteza, accedió a la demanda, pero del momento redactado se dió cuenta al Consejo de ministros, y hasta no aprobado, con la oposición del marqués de Estella.

Volvió el documento a manos de los oficiales de la regional de Madrid encargados de recogerle, y se pretendió que fueran cuenta de él por teléfono, lo que no pudo realizarse remitiéndose por correo.

Enterados los generales de división del acto realizado por el general Carbó, mostraron su desagrado. Entre tanto, el general Pereira, llamado por la conducta seguida por él, pidió el pase a reserva.

Al lado de los generales de división se puso la Junta de Defensa del Estado Mayor, apuntándose así una discrepancia tanto más extraña cuanto que en la situación actual de Marcelino Domingo esa Junta tiene más que nadie responsabilidad de inductora.

Señalado el dualismo entre el general y el estado llano del Ejército, atribuido al ministerio de la

Guerra el marqués de Estella, quedan frente a frente, con las espadas en alto, fajines y estrellas.

Y dialogan así:

El marqués de Estella:

"Estimo estos momentos como delicados. Y no soy solo en esta opinión. Veintidós generales han venido ayer a visitarme y a expresar que sus devociones están al lado del Gobierno. Su frase fué esta: "Disciplina a toda costa". No es que haya sido irremediablemente atropellado; pero, en sentir de esos generales, está algo relajada en estos momentos."

La Correspondencia Militar, órgano oficial de las Juntas:

"... para que sirva de base firme de juicio a quienes en estos instantes quieren darse exacta cuenta de la situación a que ha llevado al país, por su aferramiento al Poder, un Gobierno que por su espíritu provocador de un lado, y de otro por su debilidad, su inconsciencia y sus increíbles atrevimientos perturbadores, no tiene precedentes en los anales de la política española."

Hállanse en estos momentos los dos grupos dispuestos a reñir singular batalla, lanzado el guante y la mano en la empuñadura de las espadas.

Termine la indignidad y hágase justicia

Varias personalidades políticas y diversas asociaciones de casi toda España han expuesto su opinión considerándola como un atropello la detención de don Marcelino Domingo. Sigue éste, sin embargo, a bordo del crucero, "Princesa de Asturias", y ello nos obliga a insistir sobre el tema, hablando con una gran franqueza.

Jurídicamente analizado, es clarísimo el hecho de que nuestro amigo está sometido a una jurisdicción incompetente.

El art. 47 de la Constitución dice que el Tribunal Supremo conocerá de las causas criminales contra senadores y diputados. Por consiguiente—repetimos una vez más—, el señor Domingo no tiene que someterse a otra jurisdicción sino a la del Tribunal Supremo. Y esto último se hubiera hecho en otro país que no fuese España. Pero aquí...

Un juez militar detuvo en Barcelona al diputado a Cortes por Tortosa y a las pocas horas era todo un ministro quien propalaba patrañas conducentes a perjudicar al señor Domingo.

¿No recordáis ya aquellos famosos relatos que presentaban a nuestro amigo disparando contra las tropas? En cambio, ¿leisteis los malos tratos de que fué objeto Marcelino Domingo? De esto, que fué una cobardía propia de miserables, séjudo mucho el gobierno de que el pueblo no se enterara. Por fortuna, el tiempo se ha encargado de restablecer la verdad. No así de reparar, si quiera sea en parte, la injuria que con nuestro amigo se cometió.

Y esto es lo que en modo alguno puede tolerarse.

Lo que se está haciendo con Marcelino Domingo es, señor Dato, sencillamente inicuo. Jamás llegó un gobierno a estos extremos de atropello a la ley. Nunca presenciemos un espectáculo tan vergonzoso de gobierno en caricatura, como el que está ofreciendo la etapa gobernante del señor Dato.

¿Qué finalidad persigue el presidente del Consejo manteniendo la prisión del diputado señor Domingo? ¿Qué elementos son esos que, contra toda ley, imponen que continúe en el "Princesa de Asturias" un representante de la nación?

Háblese con claridad, y termine de una vez este imperio absurdo de cobardía y bajezas.

Lo exige así el decoro de España.



Anoche celebró su anunciada reunión el Comité local del partido, tratando en ella de varios asuntos de interés.

En el Boletín Oficial extraordinario se publica la convocatoria para las elecciones generales de concejales, encabezándola la siguiente Circular del señor gobernador civil:

Convocatoria para la elección general de concejales

Siendo preceptos legales, que los Ayuntamientos se renueven por mitad cada dos años y que las elecciones municipales se celebren en la primera quincena del mes undécimo del año económico, que coincide con el natural, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 28 de noviembre de 1899 este Gobierno viene en convocar a la elección general de concejales, para cubrir las vacantes ordinarias y extraordinarias declaradas en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, señalando para la votación el domingo 11 de noviembre próximo, en la cual, así como en los actos preparatorios de la misma o los que la hagan innecesaria, y en los posteriores, hasta la terminación del escrutinio general, debe observarse estrictamente la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, y disposiciones aclaratorias.

Castellón 21 de octubre 1917.—El gobernador, Fernando G. Regueral.

El procedimiento

A continuación publica el procedimiento electoral:

Día 22.—Exposición de listas al público.

Día 28.—Reunión de la Junta del censo para nombrar adjuntos y suplentes.

1.º de noviembre.—Propuesta de candidatos por los electores de cada distrito.

Día 6.—Constitución de las masas en cada sección para los casos de anulación.

Día 11.—Votación de candidatos.

Día 15.—Escrutinio general y levantamiento del período electoral.

A pesar de haberse restablecido las garantías constitucionales, la censura en los telegramas y teléfonos sigue ejerciéndose con bastante rigor para la prensa.

Entregado el gobierno con la serie de barbaridades cometidas, no puede avenirse a que los periódicos se enteren de lo que deben saber y con un descaro sin precedentes, corta las comunicaciones e impide la llegada de los despachos a la prensa.

Está visto que para que la constitución no sea una ficción y la liber-

tad una mentira precisa derribar a Dato.

El Comité de la Casa del Pueblo de Madrid ha acordado presentar candidaturas a concejales a los señores Besteiro, Largo Caballero, Anguiano y Sabarot.

En las elecciones municipales próximas, por Vinaroz, presentarán su candidatura nuestros queridos amigos don Facundo Fors, don Sebastián Albalat y don Cristóbal Lladser.

Nosotros que conocemos la popularidad que en aquella ciudad disfrutaban tan estimados correligionarios, tenemos por descontado el triunfo.

Por jubilación forzosa de nuestro respetable y particular amigo don Cruz Collada, ha sido nombrado delegado de Hacienda de esta provincia don Ramón Eugenio Lozada.

La jubilación del señor Collada ha sido muy sentida y nosotros participamos del disgusto general, porque difícilmente se dispone en dichos cargos de personas tan atentas y afables.

¿Quiere V. beber buena cerveza?... pida la marca LA ROSA BLANCA que es la mejor y más higiénica.

Pídase en cafés, kioskos, bars y casinos.

Por este gobierno civil se han pedido las siguientes autorizaciones para expediciones de harinas:

Al gobernador de Barcelona 10 000 kilos para don Francisco Cazador Carpi, de Castellón; 10 000 kilos para don Joaquín Farga, de Vinaroz; 1 000 id. para don Sebastián Albalat, de Vinaroz.

Al de Zaragoza, 10 000 kilos para don Pascual Arnau Candet, de Alcañal de Chivert.

Esta tarde a las seis se estaba reuniendo en el despacho del señor gobernador la Junta provincial de Subsistencias.

Desde hoy asistirán a las reuniones de dicha Junta con el carácter de asesores los presidentes de las Cámaras de Comercio e Industria y de Agricultura, el ingeniero jefe del servicio agronómico de la provincia, el jefe de la sección de Estadística, un labrador designado por el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, un representante que designará la Cámara, competente en la industria a que especial y directamente afecte la cuestión que se estudie y dos consumidores nombrados por las referidas Juntas provinciales, las que cuidarán de que uno de ellos sea precisamente elegido entre la clase obrera.

La guardia municipal ha denunciado a varios bárbaros que anoche se entretenían rompiendo las losas que cubren las cloacas.

Ha presentado la dimisión del cargo de subdelegado de medicina de este distrito a causa de su edad, el médico decano de la beneficencia municipal nuestro amigo don José Cazor.

EL AGUA DE BENASAL madriol se vende en la farmacia de Juan Castelló, plaza del Rey don Jaime, 1, Castellón.

El decreto establecido el telegrama diferido dice así:

Artículo 1.º Con objeto de facilitar al público medios para satisfacer las exigencias que impone la vida de relación social, ampliando para todo género de asuntos, sin las restricciones impuestas a otros servicios especiales, la economía que ofrecen las tasas reducidas de los telegramas de prensa, comerciales y de madrugada, se crea el telegrama diferido de servicio interior a semejanza del establecido en el servicio internacional.

2.º La tasa de los telegramas diferidos será la mitad de la correspondiente al telegrama ordinario e igual el número de palabras; la misma por tanto que la actualidad aplica a los de madrugada, comerciales y prensa.

3.º Los telegramas diferidos podrán depositarse por el público en toda clase de estaciones durante las horas que éstas presten servicio; se cursarán inmediatamente después de todo servicio oficial y urgente, con las indicaciones especiales de ordinario, entregándose a los destinatarios a las horas que se reciban en las estaciones de destino, sin restricción alguna de horas de depósito en la entrega.

4.º En el servicio diferido podrán admitirse telegramas especiales como de madrugada, excepto el urgente, con la rebaja correspondiente a dicho servicio, y por consiguiente con la respuesta pagada.

En la sesión ordinaria que mañana celebrará el ayuntamiento figurarán en la orden del día los asuntos siguientes:

Despacho de oficio.

Expediente de obras solicitadas por Vicente García Petit.

Dictamen de la comisión de Hacienda a las instancias de Miguel Amat Escuder y Pilar Claros Font, pidiendo el alta y baja respectivamente en el arbitrio sobre bebidas espirituosas.

Idem, idem a la instancia de Juan José Lozano Doadad solicitando ser baja en el arbitrio de inquilinato.

Dictamen de la comisión de Instrucción a la instancia de don Enrique Ribes solicitando una subvención para editar una obra premiada en los Juegos Florales de Lo Rat-Penat de Valencia.

Idem, idem proponiendo la creación de una Biblioteca municipal de autores y obras regionales.

URALITA para tejados, arrimaderos, cielos-rasos y revestimiento de paredes húmedas.

Despacho: Bayer, 6, Castellón.

Los vecinos del arrabal, han sido autorizados por este gobierno civil para dar tres corridas de vaquillas o lo que sea en la plaza de toros, durante la presente semana.

La primera ha tenido lugar esta tarde.

NOTAS MUNICIPALES

Para mañana a las cinco y media han sido convocadas las comisiones de servicios municipalizados y matadero.

—A Fernando Tárrega Berenguer expidiéndole certificado de su conducta.

—Vicente García Petit solicita autorización para practicar obras en la casa número 94 de la calle Mayor.

—Salvador Peris Guadalupe pide permiso para tener una choza en el Lluent del Cuadro, para dedicarse a cazar aves acuáticas.

AVISO.—Como de costumbre desde hace 20 años, el día 29 visitará en el Hotel de la Paz de esta capital el respetado cirujano don José Fajol, especialista en la curación de las hernias (tréncats).

Sirva de aviso a su numerosa clientela para evitar sensibles equivocaciones en perjuicio de los enfermos.

TEATRO PRINCIPAL

Jak, corazón de león

Mañana se proyectará en el Principal la emocionante película en 4 partes titulada "Jak, corazón de león".

Es esta una de las obras más atractivas que han sido impresionadas hasta la fecha, por lo arriesgado del trabajo que llevan a cabo los notables artistas que encarnan sus personajes.

Pero no es solo trabajo arriesgado y emocionante el que se adquiere en este film, pues hay en él algo tan artístico y bello que cautiva la atención del espectador.

Se proyectará también "El león y la

EL CLAMOR

PERIODICO ADMINISTRATIVO, CIENTIFICO, LITERARIO Y ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE LA PROVINCIA

FUNDADOR: FRANCISCO GONZÁLEZ CHERMA

FRANQUEO CONCERTADO

AÑO XXXIX

Redacción y Administración,
Calle Ruiz Zorrilla, núm. 2.—Teléfono núm. 15.

MARTES 23 DE OCTUBRE DE 1917
CASTELLÓN

Toda la correspondencia se dirigirá a la Ad-
ministración.

Núm. 7653

SI ESA DIGESTION QUE A V. LE ESDIFICIL no quiere que se le trans-
forme en enfermedad tónica del

Estómago e Intestinos,

tome después de cada comida los

COMPRIMIDOS ESCOBAR LÓPEZ

Frasco grande, 5 pesetas

Frasco pequeño, 3 pesetas

(Deventa en to las las farmacias y droguerías bien surtidas)

DUALISMO MILITAR

El caso Carbó

Ha sido tan típico, tan fiel reflejo de la situación actual, y ha culminado una crisis tan extraordinariamente grave que, para ilustrar a la opinión pública, es necesario relatar todo el proceso del fallido nombramiento.

Tiene un sustrato tan importante, de tal manera exhibe la superposición de poderes, la abyección del que tiene a su custodia la dignidad del Estado, que el más tibio defensor de las normas constitucionales sentirá sonrojo, y el más aprovechado ministerial no hallará solismos con que disculparlo.

Reitamos, pues.
Nombrado gobernador militar de la tercera región el general Carbó, puesto en entredicho por las Juntas de Defensa del Arma de Infantería, se hizo saber a éste las dificultades que habían de oponerse a la toma de posesión.

El general Tovar, capitán general de Valencia, advirtió al gobierno de la conveniencia que resultaría de anular el nombramiento, no sólo por la actitud de la guarnición, sino por la de la Unión, sino por el efecto producido en el general Carbó, a quien, por procedimiento administrativo, correspondía ocupar aquel cargo.

Hubo por parte del general Carbó, liberos para ir o no, y el ministro de la Guerra, marqués de Estella, le instaba a poseerarse en Valencia, y volvió sin realizar su propósito.

Entre tanto, la junta de Barcelona escribía una carta al general Carbó pidiéndole la retractación, acordada en una de las sesiones de la Asambleas.

Esta encargo a la regional, de Madrid que dos individuos de su seno entregasen la carta al gobernador militar electo de Valencia y se abstenen de él la contestación.

Corresponde fué requerido el señor Carbó, y, con no menos cortesía, accedió a la demanda, pero del documento redactado se dió cuenta al Consejo de ministros, y hasta fué aprobado, con la oposición del marqués de Estella.

Volvió el documento a manos de los oficiales de la regional de Madrid encargados de recogerlo, y se pretendió queieran cuenta de él por teléfono, lo que no pudo realizarse remitiéndose por correo.

Enterados los generales de división del acto realizado por el general Carbó, mostraron su desagrado. Entre tanto, el general Pereyra, cuando por la conducta seguida por él, pidió el pase a reserva.

Al lado de los generales de división se puso la Junta de Defensa del Estado Mayor, apuntándose así una discrepancia tanto más extraña cuanto que en la situación actual de Marcelino Domingo esa Junta tiene más que nadie responsabilidad de inductora.

Señalado el dualismo entre el general y el estado llano del Ejército, el Sr. Carbó, del ministerio de la

Guerra el marqués de Estella, quedan frente a frente, con las espadas en alto, fajines y estrellas.

Y dialogan así:

El marqués de Estella:

"Estimo estos momentos como delicados. Y no soy solo en esta opinión. Veintidós generales han venido ayer a visitarme y a expresar que sus devociones están al lado del Gobierno. Su frase fué esta: "Disciplina a toda costa". No es que haya sido irremediablemente atropellado; pero, en sentir de esos generales, está algo relajada en estos momentos."

La Correspondencia Militar, órgano oficial de las Juntas:

"... para que sirva de base firme de juicio a quienes en estos instantes quieren darse exacta cuenta de la situación a que ha llevado al país, por su aferramiento al Poder, un Gobierno que por su espíritu provocador de un lado, y de otro por su debilidad, su inconsciencia y sus increíbles atrevimientos perturbadores, no tiene precedentes en los anales de la política española."

Hállanse en estos momentos los dos grupos dispuestos a reñir singular batalla, lanzado el guante y la mano en la empuñadura de las espadas.

Termine la indignidad y hágase justicia

Varias personalidades políticas y diversas asociaciones de casi toda España han expuesto su opinión considerando como un atropello la detención de don Marcelino Domingo. Sigue éste, sin embargo, a bordo del crucero, "Princesa de Asturias", y ello nos obliga a insistir sobre el tema, hablando con una gran franqueza.

Jurídicamente analizado, es clarísimo el hecho de que nuestro amigo está sometido a una jurisdicción incompetente.

El art. 47 de la Constitución dice que el Tribunal Supremo conocerá de las causas criminales contra senadores y diputados. Por consiguiente—repetimos una vez más—, el señor Domingo no tiene que someterse a otra jurisdicción sino a la del Tribunal Supremo. Y esto último se hubiera hecho en otro país que no fuese España. Pero aquí...

Un juez militar detuvo en Barcelona al diputado a Cortes por Tortosa y a las pocas horas era todo un ministro quien propalaba patrañas conducentes a perjudicar al señor Domingo.

No recordáis ya aquellos famosos relatos que presentaban a nuestro amigo disparando contra las tropas? En cambio, ¿cuáles los malos tratos de que fué objeto Marcelino Domingo? De esto, que fué una cobardía propia de miserables, guido mucho el gobierno de que el pueblo no se enterara. Por fortuna, el tiempo se ha encargado de restablecer la verdad. No así de reparar, siquiera sea en parte, la injuria que con nuestro amigo se cometi

Y esto es lo que en modo alguno puede tolerarse.

Lo que se está haciendo con Marcelino Domingo es, señor Dato, sencillamente inicuo. Jamás llegó un gobierno a estos extremos de atropello a la ley. Nunca presenciámos un espectáculo tan vergonzoso de gobierno en caricatura, como el que está ofreciendo la etapa gobernante del señor Dato.

¿Qué finalidad persigue el presidente del Consejo manteniendo la prisión del diputado señor Domingo? ¿Qué elementos son esos que, contra toda ley, imponen que continúe en el "Princesa de Asturias" un representante de la nación?

Háblese con claridad, y termine de una vez este imperio absurdo de cobardía y bajeza.

Lo exige así el decoro de España.



Anoche celebró su anunciada reunión el Comité local del partido, tratando en ella de varios asuntos de interés.

En el Boletín Oficial extraordinario se publica la convocatoria para las elecciones generales de concejales, encabezándola la siguiente Circular del señor gobernador civil:

Convocatoria para la elección general de concejales

Siendo preceptos legales, que los Ayuntamientos se renueven por mitad cada dos años y que las elecciones municipales se celebren en la primera quincena del mes undécimo del año económico, que coincide con el natural, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 28 de noviembre de 1899 este Gobierno viene en convocar a la elección general de concejales, para cubrir las vacantes ordinarias y extraordinarias declaradas en cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, señalando para la votación el domingo 11 de noviembre próximo, en la cual, así como en los actos preparatorios de la misma o los que la hagan innecesaria, y en los posteriores, hasta la terminación del escrutinio general, debe observarse estrictamente la ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y disposiciones aclaratorias.

Castellón 21 de octubre 1917.—El gobernador, Fernando G. Regueral.

El procedimiento

A continuación publica el procedimiento electoral:

Día 22.—Exposición de listas al público.

Día 28.—Reunión de la Junta del censo para nombrar adjuntos y suplentes.

1.º de noviembre.—Propuesta de candidatos por los electores de cada distrito.

Día 6.—Constitución de las mesas en cada sección para los casos de anulación.

Día 11.—Votación de candidatos.

Día 15.—Escrutinio general y levantamiento del período electoral.

A pesar de haberse restablecido las garantías constitucionales, la censura en telegramas y teléfonos sigue ejerciéndose con bastante rigor para la prensa.

Entendágo el gobierno con la serie de barbaridades cometidas, no puede avenirse a que los periódicos se enteren de lo que deben saber, y con un descaro sin precedentes, corta las comunicaciones e impide la llegada de los despachos a la prensa.

Está claro que para que la constitución no sea una ficción, y la liber-

tad una mentira precisa derribar a Dato.

El Comité de la Casa del Pueblo de Madrid ha acordado presentar candidatos a concejales a los señores Besteiro, Largo Caballero, Anguiano y Saborit.

En las elecciones municipales próximas, por Vinaroz, presentarán su candidatura nuestros queridos amigos don Facundo Forá, don Sebastián Albalat y don Cristóbal Lladser.

Nosotros que conocemos la popularidad que en aquella ciudad disfrutaban tan estimados correligionarios, tenemos por descontado el triunfo.

Por jubilación forzosa de nuestro respetable y particular amigo don Cruz Collada, ha sido nombrado delegado de Hacienda de esta provincia don Ramón Eugenio Lozada.

La jubilación del señor Collada ha sido muy sentida y nosotros participamos del disgusto general, porque difícilmente se dispone en dichos cargos de personas tan atentas y afables.

¿Quiere V. beber buena cerveza?... pida la marca LA ROSA BLANCA que es la mejor y más higiénica.

Pídense en cafés, kioskos, bars y casinos.

Por este gobierno civil se han pedido las siguientes autorizaciones para expediciones de harinas:

Al gobernador de Barcelona 10 000 kilos para don Francisco Cazador Carpi, de Castellón; 10 000 kilos para don Joaquín Farga, de Vinaroz; 1 000 id. para don Sebastián Albalat, de Vinaroz.

Al de Zaragoza, 10 000 kilos para don Pascual Arnau Caudet, de Alcalá de Chivert.

Esta tarde a las seis se estaba reuniendo en el despacho del señor gobernador la Junta provincial de Subvenciones.

Desde hoy asistirán a las reuniones de dicha Junta con el carácter de asesores los presidentes de las Cámaras de Comercio e Industria y de Agricultura, el ingeniero jefe del servicio agronómico de la provincia, el jefe de la sección de Estadística, un labrador designado por el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, un representante que designará la Cámara, competente en la industria a que especial y directamente afecta la cuestión que se estudie y dos consumidores nombrados por las referidas Juntas provinciales, las que cuidarán de que uno de ellos sea precisamente elegido entre la clase obrera.

La guardia municipal ha denunciado a varios bárbaros que anoche se entretenían rompiendo las losas que cubren las cloacas.

Ha presentado la dimisión del cargo de subdelegado de medicina de este distrito a causa de su edad, el médico decano de la beneficencia municipal nuestro amigo don José Cazador.

EL AGUA DE BENASAL medicinal se vende en la farmacia de Juan Castelló, plaza del Rey don Jaime, 1, Castellón.

El decreto estableciendo el telegrama diferido dice así:

Artículo 1.º Con objeto de facilitar al público medios para satisfacer las exigencias que impone la vida de relación social, ampliando para todo género de asuntos, sin las restricciones impuestas a otros servicios especiales, la economía que ofrecen las tasas reducidas de los telegramas de prensa, comerciales y de madrugada, se crea el telegrama diferido de servicio interior a semejanza del establecido en el servicio internacional.

2.º En tasa de los telegramas diferidos será la mitad de la correspon-

diente al telegrama ordinario e igual el número de palabras; la misma por tanto que la actualidad aplica a los de madrugada, comerciales y prensa.

3.º Los telegramas diferidos podrán depositarse por el público en toda clase de estaciones durante las horas que éstas presten servicio; se curarán inmediatamente después de todo servicio oficial y urgente, con las indicaciones especiales de ordinario, entrándose a los destinatarios a las horas que se reciban en las estaciones de destino, sin restricción alguna de horas de depósito en la entrega.

4.º En el servicio diferido podrán admitirse telegramas especiales como de madrugada, excepto el urgente, con la rebaja correspondiente a dicho servicio, y por consiguiente con la respuesta pagada.

En la sesión ordinaria que mañana celebrará el ayuntamiento figurarán en la orden del día los asuntos siguientes:

Despacho de obras.
Expediente de oficio solicitado por Vicente García Petit.

Dictamen de la comisión de Hacienda a las instancias de Miguel Amat Escuder y Pilar Claros Font, pidiendo el alta y baja respectivamente en el arbitrio sobre bebidas espirituosas.

Idem, ídem a la instancia de Juan José Lozano Doadad solicitando ser baja en el arbitrio de inquilinato.

Dictamen de la comisión de Instrucción a la instancia de don Enrique Ribes solicitando una subvención para editar una obra premiada en los Juegos Florales de Lo Rat-Penat de Valencia.

Idem, ídem proponiendo la creación de una Biblioteca municipal de autores y obras regionales.

URALITA para tejados, arrimaderos, cielos-rasos y revestimiento de paredes húmedas.

Despacho: Bayer, 6, Castellón.

Los vecinos del arrabal, han sido autorizados por este gobierno civil para dar tres corridas de vaquillas o lo que sea en la plaza de toros, durante la presente semana.

La primera ha tenido lugar esta tarde.

NOTAS MUNICIPALES

Para mañana a las cinco y media han sido convocadas las comisiones de servicios municipalizados y matadero.

—A Fernando Tárrega Berenguer expidiéndole certificado de su conducta.

—Vicente García Petit solicita autorización para practicar obras en la casa número 94 de la calle Mayor.

—Salvador Peris Guadalupe pide permiso para tener una choza en el Lluent del Cuadro, para dedicarse a cazar aves acuáticas.

A VISO.—Como de costumbre desde hace 20 años, el día 29 visitará en el Hotel de la Paz de esta capital el reputado cirujano don José Pujol, especialista en la curación de las hernias (trencats).

Sirva de aviso a su numerosa clientela para evitar sensibles equivocaciones en perjuicio de los enfermos.

TEATRO PRINCIPAL

Jak, corazón de león

Mañana se proyectará en el Principal la emocionante película en 4 partes titulada "Jak, corazón de león".

Es esta una de las obras más atrayentes que han sido impresionadas hasta la fecha, por lo arriesgado del trabajo que llevan a cabo los notables artistas que encarnan sus personajes.

Pero no es solo trabajo arriesgado y emocionante, el que se agira en este film, pues hay en él algo tan artístico y bello que cautiva la atención del espectador. Se proyectará también "El León y la

